

REQUÍNOA, 19 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2095 de fecha 13.09.2010 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos que se adjuntan del Proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal", Programa P.M.U. FRIL 2010 Terremoto. Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- Administradora Municipal Srta. Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. (S) Sr. Pablo Avendaño Lefevvre
- Secretario Municipal M. de Fe Sra. Marta Villarreal S.

El Decreto Alcaldicio N° 2539 de fecha 27.10.2010 que modifica fecha de adjudicación para el día 04 de Noviembre de 2010.

Regulariza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl del proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal", Programa P.M.U. FRIL 2010 Terremoto.

El Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 29.10.2010 que autoriza Licitación ID 3656-55-LE10. Adjudica contratación de la Obra "Habilitación y reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa", Programa P.M.U. FRIL 2010, a la Empresa Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, por un monto de \$ 32.417.690 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 2668 de fecha 10.11.2010, que aprueba contrato de Obra de fecha 05.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, para la ejecución de la Obra "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa", Programa P.M.U. FRIL 2010, por un monto de 4 32.417.690 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2705 de fecha 15.11.2010, que autoriza Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.11.2010 del Proyecto "Habilitación y reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3105 de fecha 24.12.2010 que aprueba aumento de obras para el proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa", por un monto de \$ 676.626 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 007 de fecha 03.01.2011 que Aprueba Estado de Pago N° 1 de la Obra "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal", ejecutada por la Empresa Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda, la cual presenta un avance físico de 22,42 %, por lo que corresponde cancelar valor de la Factura N° 00979 de fecha 16.12.2010, por un monto de \$ 7.267.927, a los cuales se aplicará retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 726.793, resultando un valor líquido a pagar de \$ 6.541.135.

El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 24.01.2011 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3105 de fecha 24.12.2010.

Aprueba aumento de plazo en 15 días corridos a contar del 30.01.2011 hasta el 13.02.2011 ambas fechas inclusive, correspondientes al Proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5.

El Decreto Alcaldicio N° 277 de fecha 02.02.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 24.01.2011 por Ejecución de Obras por Aumento de Obras del Proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, por un monto total de \$ 607.626 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 08.02.2011 que aprueba Estado de Pago N° 2 por ejecución de la Obra **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, equivalente a un monto de \$ 1.108.932 resultando un valor líquido a pagar de \$ 9.980.387, informa que el avance a la fecha de cobro equivale a un 34,21 %.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 11.02.2011 que aprueba aumento de plazo en 15 días corridos para la Obra **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, de acuerdo al Artículo 26 de las Bases Administrativas Especiales de Contrato, por lo que la nueva fecha de término corresponderá al día **28 de Febrero de 2011**

El Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 04.03.2011 que regulariza ampliación de plazo en 10 días corridos para la ejecución de la Obra **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa"**, siendo la fecha de término el 10 de Marzo de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 11.03.2011 que autoriza aumento de plazo por 15 días corridos, para poder recibir correctamente, tanto el aspecto técnico como administrativo del contrato correspondiente al proyecto **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, siendo la fecha de término del Proyecto el día 25 de Marzo de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 766 de fecha 24.03.2011 que designa comisión receptora de Obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63° de las Bases Administrativas Generales, la que sugiere sea integrada por el Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Srta. Karen Peña Burgos, Apoyo profesional Secpla y Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Apoyo Profesional Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 31.03.2011 que autoriza hacer efectiva Boletas de Garantía N° 0070456 emitida por el Banco BBVA, por un monto de UF 23,34 y Boleta de Garantía N° 0070456 emitida por el Banco BBVA, por un valor UF 52,33, que cautelan la Buena Ejecución de las Obras del proyecto **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, considerando que a la fecha no ha ingresado Boletas de Garantía que caucionen la "Buena Ejecución de la Obra".

El Decreto Alcaldicio N° 829 de fecha 31.03.2011 que aprueba Estado de Pago N° de la Obra **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa"**, al contratista Sres. Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., equivalente a un monto de \$ 8.062.116 a los cuales no se le aplica la retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total del contrato. El avance a la fecha de cobro equivale a un 24.41 %.

El Decreto Alcaldicio N° 892 de fecha 07.04.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 25.03.2011 por un Aumento y Disminución de Obras del proyecto **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa"**, ejecutado por el Contratista Srs. Soc. Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., correspondiente a las partidas aumentadas ampliación puerta baño discapacitados y rampa acceso, y las partidas disminuidas cielo Sala 3, cielo Sala 4, cielo Galería y Mejoramiento (cambio) Areas Verdes Césped. Informa que una vez compensados los aumentos y disminuciones queda una diferencia a disminuir de \$ 558.648. Remite para su aprobación Acta de Recepción provisoria de fecha 31.03.2011.

Autoriza devolución de la suma correspondiente al cobro de Boletas de Garantía N° 0070456 emitida por el Banco BBVA por un monto de UF 23,34 y N° 0070457 emitida por el Banco BBVA por un monto de UF 52,33, que cautelaban EL Fiel Cumplimiento de Contrato del Proyecto **"Habilitación y reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa"**. Informa que el contratista ha hecho ingreso de la Boleta de Garantía N° 0078783 del Banco BBVA, por un monto de UF 75,20 con fecha 05.04.2011, que cautela la Buena Ejecución de las Obras. Aprueba Recepción Provisoria de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 12.04.2011 que autoriza devolución de las retenciones correspondientes al 10% de Estados de Pago N° 1 y 2 del Proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa", cuyo valor corresponde a la suma de \$ 1.835.725.

El Memo N° 371 de fecha 18.04.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Estado de Pago N° 4 de la Obra "Habilitación y reparación Biblioteca Municipal", ejecutado por la empresa Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

APRUEBASE Estado de Pago N° 4 del proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa**", ejecutado por la empresa Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., el cual cuenta con la aprobación de la I.T.O. de la Obra, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, con un 18,62 % de avance, valor inferior al 20 % exigido producto de la disminución de las obras, por lo que corresponde cancelar valor de la Factura N° 000994 de fecha 31 de Marzo de 2011, por un monto de \$ 6.047.255, a los cuales no les corresponde aplicar retención del 10 %.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 04, Asignación 004 "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa", del presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE TOMESE CONOCIMIENTO EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.